

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13003.-

VISTO:

Los Expedientes N° SPC-3413-M-1985 y SPC-1656-S-1986; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se procedió a formalizar Boleto de Compraventa del inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., a favor de la señora María Elisa Schmalz, D.N.I. N° 16.221.752, de estado civil soltera; formalizando posteriormente el boleto y cancelado mediante certificado de libre deuda el precio total del inmueble.-

Que posteriormente se presenta Valentina de los Ángeles Cornejo quien solicita autorización para escriturar el inmueble mencionado, adjuntando Certificado de Defunción de su madre, señora María Elisa Schmalz, titular del inmueble, y Declaratoria de Herederos, en autos caratulados: Schmalz Maria Elisa sobre Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° 459923/11), tramitado ante el Juzgado Civil N° 2 Secretaría única de la ciudad de Neuquén.-

Que en la misma se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña Schmalz Maria Elisa le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Elvira Elisa, Valentina de los Ángeles, Fidel Omar y Leonardo David, todos de apellido Cornejo.-

Que se efectuó una inspección al inmueble, constatándose que en el mismo se encuentran residiendo los señores Fidel Omar, David Leonardo y Valentina de los Ángeles, todos de apellido Cornejo.-

Que conforme a la misma, les corresponde el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., ubicado en Barrio Villa Ceferino.-

Que por lo expuesto precedentemente, es necesario el dictado de la norma legal que autorice a escriturar el inmueble objeto de la presente, a favor de los herederos de la señora María Elisa Schmalz.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 037/2014 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 del día 15 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los señores Elvira Elisa Cornejo, D.N.I. N° 28.781.445, Valentina de los Ángeles Cornejo, D.N.I. N° 30.395.110, Fidel Omar Cornejo, D.N.I. N° 31.805.347 y Leonardo David Cornejo, D.N.I. N° 36.433.990, sobre el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., conforme surge de Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote 6a, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-1867/84.-

ARTICULO 2°): Los gastos que demande el acto de escritura, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los compradores.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expedientes N° SPC-3413-M-1985, SPC-1656-S-1986).-

ES COPIA
mv

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



FDO: SCHLERETH
CANUTO

Ordenanza Municipal N° 13003 -1200-
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SPC 3413-M-85 y SPC-1656-S-86-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1983

Fecha 04/07/2014